



ORDEN DEL DÍA

DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN, EL DÍA **28 DE NOVIEMBRE DE 2016**.



 Hora: 10,00 horas
 Lugar: Sala de reuniones
<Manuel Godoy> Palacio Provincial

 **Excusas por falta de asistencia.** *-página 2-*

 **Intervención del Presidente.** *-página 3-*

 **Acta anterior.** Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día **25 de octubre de 2016**. *-página 3-*

ASUNTOS.

1. Aprobación, si procede, de delegaciones y revocaciones de funciones recaudatorias de ayuntamientos de la provincia y otras entidades al O.A.R. *-página 3-*
2. Adjudicación, si procede, de la Operación de Tesorería a Entidades Bancarias para el ejercicio 2017. *-página 4-*
3. Aprobación, si procede, del Plan de Control Tributario del ejercicio 2017. *-página 6-*

 **Peticiones y Preguntas.**

El Presidente,

Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda



ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZOZ,
EL DÍA **28 DE NOVIEMBRE DE 2016.-**



En Badajoz, siendo las diez horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, en la Sala de Reuniones "Manuel Godoy" del Edificio Institucional Provincial, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el Orden del Día elaborado al efecto, y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión, la Vicepresidenta, doña María del Rosario Moreno Delgado, en ausencia del Sr. Presidente; los vocales, doña María de los Ángeles Calvo Miranda, en ausencia de doña Virginia Borrallo Rubio, don Ramón Roperó Mancera, doña Almudena García Sánchez, don Andrés Hernaiz de Sixte, doña María José Solana Barras, doña María Josefa Valadés Pulido, don Antonio Pozo Pitel, don Elías López Sánchez y don Francisco Javier Fragoso Martínez; asistidos por el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor General, don Ángel Díaz Mancha y el Secretario del O.A.R. y de la Institución, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan debidamente su falta de asistencia, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, doña Virginia Borrallo Rubio, don Roberto Romero Gragera, don Juan Pulido Gil y la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín.



Abierta la sesión, la Sra. Vicepresidenta informa a los asistentes de que el pasado día 22 de noviembre una representación del O.A.R. asistió a la entrega de los *Premios a la Excelencia en la Gestión Pública 2015*, otorgada por *AEVAL* para recoger la mención especial referida a nuestro Organismo, por lo que hace expresa mención que conste en el Acta de la sesión la enhorabuena a todos los trabajadores del O.A.R. ya que es por su trabajo diario que se ha conseguido tal galardón.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día elaborado al efecto.

● ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta extendida sobre la última reunión celebrada el **25 de octubre de 2016**, y no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva, a los efectos legales establecidos.

■ ASUNTOS:

1.- Aprobación de delegaciones y revocaciones de funciones recaudatorias de Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al O.A.R..-

Se eleva al Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación para su aprobación, expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al O.A.R. a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y que a continuación se relacionan:



1.- AYUNTAMIENTO DE BATERNO: Que en sesión ordinaria celebrada en fecha 4 de abril de 2016 el Pleno acordó delegar en el O.A.R., la gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas y otros con finalidad lucrativa.

2.- AYUNTAMIENTO DE CALERA DE LEÓN: Que en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de noviembre de 2016 el Pleno acordó delegar en el O.A.R., la gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Multas y sanciones varias (En voluntaria y ejecutiva).

3.- AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA: Que en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de octubre de 2016 el Pleno acordó delegar en el O.A.R., la gestión recaudatoria de los Rendimientos derivados del patrimonio de este Ayuntamiento, tanto urbano como rústico.

En consecuencia y sometido a votación la aceptación de las delegaciones conferidas, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** aprobar por unanimidad de los miembros asistentes el expediente indicado, y dar traslado del mismo al Pleno de la Corporación, para su ratificación si procede.

2.- Adjudicación de la Operación especial de tesorería con entidades bancarias para el ejercicio 2017.-

Se da cuenta al Consejo Rector del Decreto de la Presidencia de fecha 25 de noviembre de 2016 relativo a la adjudicación de la Operación especial de tesorería para el ejercicio 2017 por importe de veinticuatro millones de euros (24.000.000,00€), que fue autorizada por el Consejo Rector en sesión de fecha 30 de septiembre y ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión de la misma fecha, ambas del año en curso.

La referida Operación especial de tesorería, que tiene su fundamento en el artículo 149.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales, se viene efectuando todos los años con la exclusiva finalidad de conceder anticipos a cuenta de la recaudación a los Ayuntamientos que tienen delegada la gestión y recaudación de sus tributos con el O.A.R., y aunque hasta la fecha la adjudicación se ha aprobado por el Consejo Rector y ratificado por el Pleno, cierto es que en orden a agilizar y normalizar los procedimientos corresponde a la Presidencia de la Diputación de Badajoz la adjudicación por Decreto de la misma, en atención a lo dispuesto por el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el contenido de los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, –aclara el Secretario del Consejo Rector y de la Institución.

Así, considerando los antecedentes expuestos y demás circunstancias que obran en el expediente de su razón, a la vista tanto del informe conjunto emitido por la Tesorería e Intervención como por el Jefe del Servicio de Recaudación y Tesorería sobre el examen de las distintas ofertas formuladas por las entidades financieras invitadas con implantación en el territorio provincial, sobre el cumplimiento del principio de prudencia financiera y demás formalidades y requisitos legales y reglamentarios exigidos, así como la propuesta emitida por el Gerente del O.A.R., el Sr. Presidente dictó resolución del siguiente tenor literal:

“Primero: Aprobar la concertación de la Operación Especial de Tesorería correspondiente a la anualidad 2017 con un importe máximo a adjudicar de 24.000.000,00€.

Segundo: Adjudicar a las entidades financieras que se relacionan los créditos que se especifican, sobre los que se deberá concertar la correspondiente póliza con mención de las características básicas a las que éstas deberán atenerse respetando en todo caso las particularidades contenidas en cada una de las ofertas. Todos los tipos tanto para intereses acreedores como para los deudores irán referenciados al Euribor a 180 días.

Entidad adjudicataria	Importe adjudicado	Intereses acreedores	Intereses deudores
LIBERBANK	2.000.000 €	+0,00%	+0,54%
CAIXABANK	7.000.000 €	+0,10 %	+0,52%
IBERCAJA	4.000.000 €	+0,10%	+0,54%
CAJALMENDRALEJO	7.000.000 €	+0,10%	+0,50%
CAJA RURAL EXTREMADURA	2.000.000 €	+0,00%	+0,50%
BANCO SANTANDER	2.000.000 €	-0,10%	+0,53%



Tercero: *Dar traslado al Consejo Rector del O.A.R. y al Pleno de la Corporación Provincial del contenido de la presente Resolución.*

Cuarto: *Encomendar al Gerente del O.A.R., de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del O.A.R., la notificación a las entidades adjudicatarias del contenido de la presente Resolución así como la adopción de las medidas que sean necesarias para la firma de las referidas pólizas.”*

En consecuencia, el Consejo Rector del O.A.R. toma conocimiento y presta su conformidad con el Decreto de la Presidencia de fecha 25 de noviembre de 2016.

3.- Aprobación del Plan de Control Tributario del ejercicio 2017.-

El Gerente del O.A.R. presenta al Consejo Rector, para su aprobación, el documento elaborado por el Servicio de Inspección del O.A.R. y comprensivo del Plan de Control Tributario para el ejercicio 2017 en cumplimiento de la obligación impuesta a las Administraciones tributarias por el artículo 116 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y bajo los criterios establecidos en el artículo 170 del Reglamento General de Gestión e Inspección tributaria, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El Plan tiene por objeto fundamental la detección del fraude fiscal de los tributos municipales de las poblaciones que tienen delegada la inspección en el O.A.R., especialmente, en el IAE, ICIO y Tasas municipales.

Sin perjuicio de lo anterior, con la ejecución del Plan se propone conseguir otros objetivos como la depuración y mejora de los padrones, el asesoramiento a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y proporcionar a los responsables municipales los instrumentos necesarios para alcanzar sus objetivos.



Y así, una vez conocidos todos los antecedentes sobre los concretos ámbito y alcance de las actuaciones inspectoras que constan en el expediente de la sesión, sometido a votación, el Consejo Rector **acuerda** por unanimidad aprobar el Plan de Control Tributario para el ejercicio 2017.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, se da por finalizada la sesión a las diez horas veinte minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del O.A.R. ■

Vº. Bº.:

El Presidente,

(P.A. la Vicepresidenta)

El Secretario General,

Fdo.: María del Rosario Moreno Delgado

Fdo.: José María Cumbres Jiménez